



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; estimamos que, resultando ser un hecho notorio la problemática social que se ha generado en torno a la construcción del Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector, al poniente de la ciudad de Monterrey. Por lo anterior, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que la actual Administración Municipal 2012-2015, recibió la obra denominada según contrato: Puente Peatonal III ubicado en Ave. Ruiz Cortines con número de contrato OPM-FM-10/12-CP, con un importe de \$4,643,711.66 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 66/100 M/N INCLUYENDO I.V.A.), el cual es ejecutado con Recursos Federales del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Monterrey del Ejercicio 2012, adjudicado mediante Convocatoria Pública a favor de Constructora Moyeda, S.A. de C.V., con un plazo de ejecución de 4-cuatro meses, con una fecha de inicio el 20-veinte de Agosto del 2012 y fecha de terminación de la obra el 17-diecisiete de diciembre del 2012, que la obra fue recibida con un estatus de *suspensión parcial de los trabajos*, debido a que vecinos de la calle Ahuehuete presentan inconformidad con la obra, al considerar que se ven afectados.
- II. El 12 de octubre del 2012, acudió una comisión de vecinos de la calle Ahuehuete de la colonia Valle Verde primer sector, a la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Monterrey solicitando que se les explique el proyecto de la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.
- III. El 14 de octubre del 2012, los vecinos de la calle Ahuehuete de la colonia Valle Verde primer sector se manifestaron en la avenida Ruíz Cortines cerrando la vialidad, procediendo la autoridad municipal a suspender parcialmente en legal forma la obra.
- IV. Los vecinos de la calle afectada presentaron una denuncia ante el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, solicitando el paro y clausura de la obra según consta en un escrito que presentaron el 19 de octubre del 2012 en donde argumentan lo siguiente:
 - *“Obstrucción de carril por Ave. Prol. Ruiz Cortines ya que tanto para nosotros como vecinos de la calle Ahuehuete y todo el que quiera transitar como peatón de norte a sur”*¹



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

correrá el riesgo de que al dar vuelta con el muro de concreto que obstruye tenga algún accidente, tanto vial o bien se le atropelle a algún peatón que atreviese por la calle Ahuehuete.

- *La calle Ahuehuete que mide 7.00 mts. de ancho ha sido reducida a 4 metros esto sin contar con rampa que será de medio metro más para el volado que desembocará la rampa a la calle antes mencionada, para ser exactos al domicilio con el número 5100.*
- *La vecina que colinda con la Av. Prol. Ruiz Cortines y Ahuehuete deberá tener sus automóviles estacionados todo el tiempo en su cochera porque con la reducción de la calle Ahuehuete, no le permite estacionarse en su propiedad ya que no tendría acceso a entrada y salida a los vehículos, así como de los que transiten con sus vehículos por la calle.*
- *Impedimento de salida de emergencias para la Guardería infantil “CRECE Y APRENDE”, del IMSS, que se encuentra a escasa media cuadra de donde se está obstruyendo la vialidad. Cabe mencionar que en una emergencia de Siniestro o Contingencia la población de Bebés, Niños y personal de dicha guardería, al igual que los vecinos correríamos un gran riesgo, ya que los Servicios de Bomberos, Protección Civil, Ambulancias, etc., se verían en problemas de acceso.*
- *Problemas con padres de Familia que tienen el Servicio de Transporte Escolar para recoger y dejar a sus niños en sus domicilios, ya que por la reducción del espacio se le complica el acceso, quieren que salgan a dejar a los niños hacia la Ave. Las Palmas o a Prol. Ruiz Cortines.*
- *Impide la entrada del Servicio Público de Recolección de Basura, ya que por lo estrecho que queda el acceso ya no quieren pasar por el servicio.*
- *La salida del agua en tiempo de lluvias es la corriente hacia Prol. Ruiz Cortines la calle Ahuehuete tiene su cauce de bajada y con el muro que se puso y la rampa que se quiere poner impediría el paso del agua, estacionándola por lo cual se formaría una laguna en la calle.*
- *Al desembocar la rampa de acceso y descenso del puente peatonal, por la calle de Ahuehuete, este sería punto de inseguridad, ya que debajo de la rampa estaría la delincuencia a la orden del día, con más muros y bardas lo único que están haciendo es cerrar visibilidad tanto a los vecinos, peatones y al tránsito vehicular.”*

Y los vecinos en su denuncia concluyen:

“NO es necesario y NO queremos este Puente y menos en ese punto ya que contamos con un cruce de semáforo a escaso metros, los argumentos que se nos presentan no justifican la construcción de dicho puente.”



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- V. El 23 de octubre del 2012, acude el Director de Construcción de la Administración Pública Municipal 2009-2012 al lugar de la obra presentando el proyecto a los vecinos quienes una vez que lo analizaron, se negaron a la construcción de la obra.
- VI. Iniciada la actual Administración 2012-2015, una comisión de vecinos inconformes se presentó en el programa línea directa y fueron atendidos por personal de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría del Ayuntamiento, solicitando nuevamente el apoyo para que ya no se continuara con la construcción del puente peatonal de la calle Ahuehuate en la colonia Valle Verde primer sector, por lo que los funcionarios que los atendieron se comprometieron a atenderlos y presentarles una modificación al proyecto, buscando dar una solución a las inconformidades que manifestaron. Posteriormente personal de la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, se presentaron en el lugar en donde se encuentra la obra, sostuvieron reunión con los vecinos de la calle afectada para mostrarles y explicarles una modificación al proyecto original, sin embargo, los vecinos manifestaron nuevamente su negativa para que se continúe con la construcción de la obra al considerar que aún con los cambios propuestos, continuarían siendo afectados. Después de esta reunión, personal de la Dirección de Concertación Social de esta Administración intentó mediante diversas reuniones conciliar con los vecinos inconformes sin tener éxito.
- VII. En fecha 27 de noviembre del 2012, la Secretaría de Obras Públicas de la Administración Municipal 2012-2015 realiza la suspensión definitiva de la obra pública Puente Peatonal ubicado en la Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuate de la colonia Valle Verde primer sector.
- VIII. En fecha 05 de Febrero del 2013, la Dirección de Concertación Social del Municipio de Monterrey, emite un oficio en el que informa que la Autoridad Municipal continuará con el proceso de conciliación y negociación con los vecinos inconformes respecto a la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.
- IX. En fecha 04 de Marzo del 2013, la Dirección de Concertación Social del Municipio de Monterrey, emite un oficio en el cual informa que se agotaron los medios conciliatorios con los vecinos inconformes respecto a la construcción del puente peatonal al que se hace referencia.
- X. En fecha 11 de Marzo del 2013, se recibe oficio que emite el representante legal de la empresa Contratista Constructora Moyeda, S.A. de C.V., en donde solicita considerar la posible reubicación del puente peatonal, aceptando una nueva ubicación sin afectar el importe del contrato.
- XI. Existe juicio de amparo de fecha 11 de marzo del 2013 radicado ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa bajo el número de expediente judicial 433/2013, promovido por la C. Lucía Zavala Guerra, representante de los vecinos de la calle afectada, donde



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

señala la violación al artículo 17 Constitucional, al no haberse atendido la denuncia presentada ante la Secretaría de Obras Públicas en fecha 19 de Octubre de 2012, respecto de la Construcción de dicho puente peatonal.

XII. En fecha 23 de abril del 2013, a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas de la Administración Municipal 2012-2015, la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, remite oficio en donde informa de dos posibles ubicaciones para la construcción de un nuevo puente peatonal.

XIII. En fecha 21 de mayo del 2013, un grupo de regidores del PAN, del PRI, del PRD y del Partido Verde acudieron a sostener reunión con los vecinos afectados por la construcción de la obra puente peatonal ubicado en la calle ahuehuete cruce con la Ave. Ruiz Cortines de la colonia Valle Verde primer sector comprometiéndose como representantes de la comunidad a actuar en consecuencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey resulta competente en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, para conocer del presente asunto a razón de que involucra la construcción de una obra pública.

SEGUNDO: Dada la problemática e inconformidad social que ha provocado la obra pública Puente Peatonal ubicado en la calle Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector, y considerando la obligación de este Cuerpo Colegiado de respetar el derecho de petición ciudadana y ofrecer una respuesta oportuna y en términos de la ley y considerando lo que se señala en los antecedentes de este dictamen específicamente en el numeral X, en donde el representante legal de la empresa contratista solicita una reubicación, y además señala su postura de ejecutar la obra sin afectar el importe del contrato, aceptando que se realice una reingeniería en donde tomará en cuenta los trabajos previamente realizados. Es con base en lo anterior que se estima factible se autorice la reubicación de la obra y se restablezca la vialidad en el lugar en los términos en que se encontraba antes del inicio de la misma.

Por lo anterior se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se instruya a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey llevar a cabo todos aquellos actos necesarios que permitan la **reubicación de la obra pública puente peatonal ubicado en Ave. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector**, con las características de diseño y reingeniería que se requieran, de acuerdo a las condiciones del sitio donde se vaya a reubicar la obra, cumpliendo con la finalidad inicial de construir un puente peatonal para cruzar la Ave. Adolfo Ruiz Cortines.

4



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Se instruya a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey se reubique la obra, se reestablezca la vialidad en la calle afectada, realizando las demoliciones que se requieran para dejar la calle en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de la obra pública en mención; sin que lo anterior, implique un costo adicional al erario público sobre los trabajos ya realizados en la calle Ahuehuete cruce con Ruiz Cortines en la colonia Valle Verde primer sector, en el entendido de que basado en el numeral X de los antecedentes que se mencionan en el presente dictamen la Constructora Moyeda, S.A. de C.V absorberá la totalidad de los costos que implicaron los trabajos a la fecha ejecutados así como los trabajos necesarios para reestablecer la vialidad en dicha obra.

TERCERO: Se hagan del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Monterrey estos acuerdos a fin de que ésta determine la apertura de las investigaciones conducentes y determine las responsabilidades a las que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L., A 22 DE MAYO DE 2013
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
PRESIDENTA
rúbrica

REGIDOR JOSÉ OSCAR MENDOZA OVIEDO
SECRETARIO
rúbrica

REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL
(sin rúbrica)

REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
rúbrica